



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

---

# COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES

---

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

20 de Septiembre de 2016



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## ¿Qué es la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales?

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es el escenario creado en el Artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, el cual busca fomentar las buenas relaciones entre trabajadores y empleadores, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales.

La Ley 278 de 1996 reglamentó su composición, creó las Subcomisiones Departamentales de Concertación, así como la Secretaría Técnica Nacional.



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## ¿Por quién esta conformada la Comisión Permanente de Concertación?

### GOBIERNO NACIONAL

- MINISTERIO DEL TRABAJO
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

### ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES

- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO –CGT-
- CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES –CUT-
- CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE COLOMBIA –CTC-
- CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE PENSIONADOS –CDP-

### ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA –ANDI-
- ASOCIACIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DE COLOMBIA –ASOBANCARIA-
- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES –FENALCO-
- SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA –SAC-
- ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS –ACOPI-



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## Funciones de la Comisión Permanente de Concertación

Fomentar las buenas relaciones laborales

Contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo

Fijar de manera concertada la política salarial



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## Funciones de la Comisión Permanente de Concertación

Fijar de manera concertada el salario mínimo

Fijar de manera concertada la política laboral

Preparar los proyectos de ley en materias sujetas a su competencia



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

- El Artículo 10° de la Ley 278 de 1996, crea para la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, una Secretaría Técnica Permanente.
- La Secretaría Técnica Nacional fue nombrada por decisión tripartita y viene ejerciendo sus funciones desde el 3 de octubre de 2012.



COMISIÓN PERMANENTE  
**DE CONCERTACIÓN  
DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## Funciones de la Secretaría Técnica Nacional de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

### **FUNCIONES**

**Generar acciones de asistencia técnica a los miembros de la Comisión, en los procesos de promoción y construcción de políticas.**

**Recolectar y sistematizar las propuestas de política elaboradas por los miembros de la Comisión de Concertación y hacer una efectiva socialización de estas, para su reconocimiento y una promoción de acuerdos.**

**Asistir técnicamente a los miembros de la Comisión y a sus equipos de trabajo, respecto del análisis de la realidad laboral, así como de las políticas existentes en esta materia.**



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## Funciones de la Secretaría Técnica Nacional de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales

### FUNCIONES

**Promover acciones de fortalecimiento de los miembros de la Comisión y sus equipos respecto de temas que afecten la vida laboral y productiva del país, así como de las políticas que existen.**

**Promover actividades de acercamiento entre la Comisión y Organismos Internacionales en las cuales participa el país o con las cuales interactúa.**



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## Funciones de las Subcomisiones Departamentales

El artículo 1° de la Ley 278 de 1996, crea la subcomisiones departamentales.

El artículo 3° *ibidem* desarrollan las siguientes funciones de las subcomisiones departamentales:

- Fomentar las buenas relaciones dentro de cada departamento.
- Contribuir a la solución de conflictos colectivos del trabajo que se presenten en el respectivo departamento.
- Fijar de manera concertada la política laboral mediante planes estratégicos en el departamento, en concordancia con los parámetros que haya fijado la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y laborales.
- Definir estrategias de desarrollo para los trabajadores independientes de la economía solidaria.

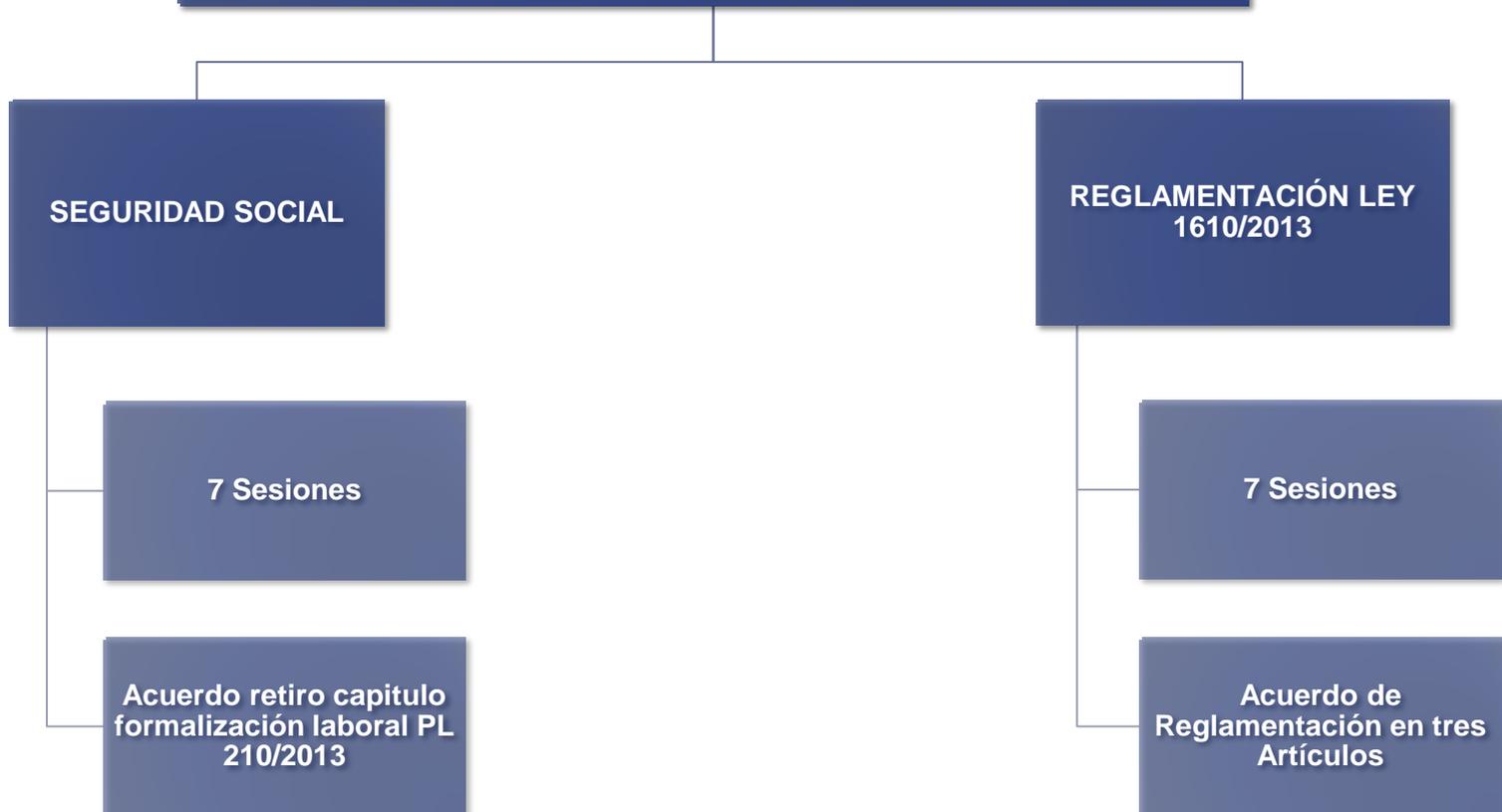


## SUBCOMISIONES TEMÁTICAS PERMANENTES





## SUBCOMISIONES TEMÁTICAS TEMPORALES QUE HAYAN AGOTADO SU OBJETO





## PRODUCTIVIDAD LABORAL

### *METODOLOGÍAS:*

- ✓ Función Cobb – Douglas

$$Y_t = A_t K_t^\alpha L_t^{1-\alpha}$$

**Y** es el PIB

**A** es la PTF (o productividad)

**L** es el número de ocupados (calculado a partir de servicios del trabajo)

**K** es el stock de capital calculado a partir de la metodología de inventario permanente y de servicios de capital. La tasa de depreciación es del 4.62

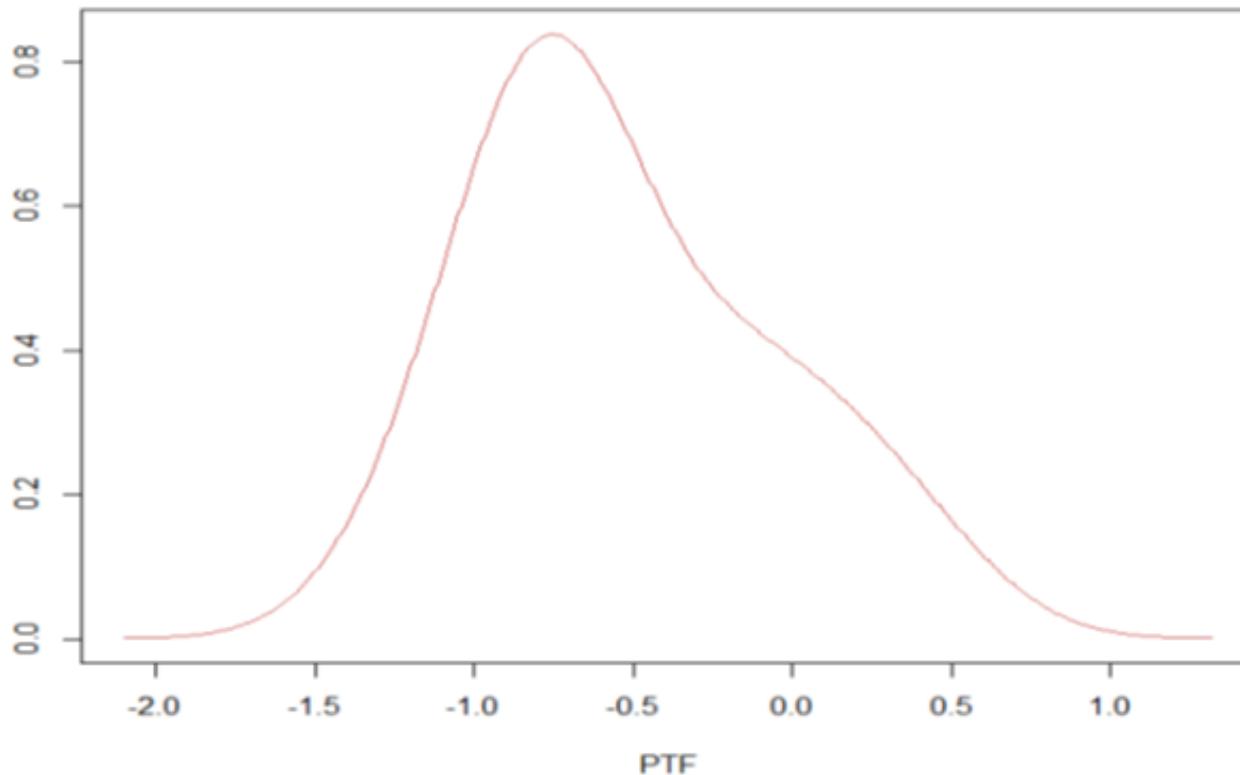
**$\alpha$**  es la participación del empleo en el producto total;

**$(1-\alpha)$**  es la participación del capital en el producto total



## PRODUCTIVIDAD LABORAL

*Valor de la PTF para 2015 = -0,5%*





## PRODUCTIVIDAD LABORAL

### *METODOLOGÍAS:*

- ✓ Dimensión de análisis temporal: Productividad laboral a nivel departamental y por grandes ramas de actividad

$$VAL = \frac{\textit{Valor Agregado (PIB)}}{\textit{Empleo}}$$

- ✓ Brechas según sectores y escalas: Análisis a nivel regional según tamaño de la empresa.

$$WL = \textit{Ingreso Medio por Trabajador} = \frac{\Sigma \textit{Ingresos Percibidos}}{\Sigma \textit{Trabajadores que reportan ingreso}}$$



## PRODUCTIVIDAD LABORAL

### MARCO ANALÍTICO:

- ✓ El factor o coeficiente de Productividad: Mide las brechas de productividad de un grupo específico de productores respecto a un referente.

$$CP_{ia} = \frac{W_{ia}}{W_a}$$

$CP_{ia}$  = Coeficiente de Productividad de la actividad i en el área metropolitana a.

$W_{ia}$  = Salario de la actividad i en el área metropolitana a.

$W_a$  = Salario en el área metropolitana a



## PRODUCTIVIDAD LABORAL

### MARCO ANALÍTICO:

- ✓ El factor de Concentración de empleo: Mide la relación entre la cantidad de ocupados de una actividad económica en cierta área y las proporción de ocupados de la misma actividad en las 13 áreas metropolitanas.

$$FCE_{ia} = \frac{e_{ia}/e_a}{E_i/E}$$

$FCE_{ia}$ : Factor de concentración espacial del empleo en la actividad i en el área a.

$e_{ia}$ : Empleo en la actividad i en el área a

$e_a$ : Empleo total en el área a

$E_i$ : Empleo en la actividad i para 13 áreas metropolitanas

$E$ : Empleo total para 13 áreas metropolitanas.



## PRODUCTIVIDAD LABORAL

### MARCO ANALÍTICO:

- ✓ Coeficiente de Concentración de Herfindahl e Hirschman (HHI): Identifica la concentración de empresas en un mercado. Es decir, indica la especialización de la economía, a mayor sea el índice (HHI=1) es mayor la concentración y por ende mayor la especialización en la medida que enfatizan los sectores con mayor participación en el mercado.

$$HHI = \sum_{i=1}^N s_i^2$$

*HHI*: Coeficiente de Herfindahl de concentración espacial del empleo para una aglomeración

$s_i$ : Participación del empleo del sector  $i$  en el empleo total de la aglomeración

$N$ : Define el número de sectores sobre los cuales se realiza el estimativo



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES

### ASPECTOS TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS LABORALES Y SALARIALES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

1. Reforma Tributaria

2. Reforma Pensional

3. Mecanismo de Protección al Cesante

4. Servicio Público de Empleo

5. Política Pública en Teletrabajo

6. Congestión Judicial

7. Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE)

8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

9. CETCOIT

10. Objetivos de Desarrollo del Milenio



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES

### 1. Reforma Tributaria

La Comisión Permanente de Concertación por decisión unánime adoptó mantener la parafiscalidad destinada a las Cajas de Compensación Familiar, dicha propuesta se llevo al Congreso de la República y fue acogida en el segundo debate en la plenaria del Senado de la República.

*La propuesta del proyecto de ley proponía la “Eliminación de un (1) punto porcentual de los cuatro (4) destinados a financiar la Caja de Compensación Familiar, es decir de los 25% del total de recursos, para la financiación de la educación pública.”*



## 2. Reforma Pensional

Pacto por la Protección  
en la Vejez

Universalidad de la Protección en la Vejez

Equidad y Solidaridad como ejes del Sistema General de Pensiones

Fortalecimiento del Sistema Público y Privado de Pensiones

Formalización Laboral

Sostenibilidad y Finanzas Públicas Sanas

Esquemas Complementarios de Protección en la Vejez

Equidad de Género

Edad de Pensión

Seguimiento y Evaluación del Sistema

Diálogo Social



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

## COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES

### 3. Mecanismo de Protección al Cesante

Mecanismo que garantiza la protección social de los trabajadores formales en caso de quedar cesantes

#### Beneficios:

Protege a las personas que pierden su empleo, brindándoles:

- Afiliación a salud y pensiones por 6 meses (cotización sobre un SMMLV)
- Cuota monetaria del subsidio familiar (bajo las condiciones establecidas para acceder)
- Un incentivo monetario por el ahorro voluntario de parte de las cesantías
- Asesoría en búsqueda, orientación ocupacional y capacitación para la reinserción laboral

Actualmente, están afiliados a FOSFEC (Fondo de Solidaridad de Fomento al empleo y protección al cesante) 13.615 en julio de 2016, y 72.419 en lo corrido del año.



## 4. Servicio Público de Empleo

Se creó en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales mediante acuerdo tripartito. Es un servicio **institucional** de orden nacional y local diseñado para lograr el **encuentro entre la oferta y la demanda laboral de manera transparente, ágil y eficiente**

Departamento	Número de Inscritos	Número de Colocados*	Número de Vacantes
Bolívar	4,881	1.676	14.444
Meta	20.322	1.517	13.793
Santander	33.569	2.135	31.021
Caldas	10.719	990	7.216
Risaralda	10.888	954	13.727
Cundinamarca	53.995	1.010	35.097
Atlántico	36,538	900	29.668
Valle del Cauca	60.087	3.687	72.377
Antioquia	71.681	6.914	109.162
Bogotá, D.C.	130.952	16.617	476.461
<b>TOTAL</b>	<b>397.131</b>	<b>36.400</b>	<b>802.966</b>

\* Junio 2016



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

COMISIÓN PERMANENTE DE  
CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES  
Y LABORALES

## 5. Política Pública en Teletrabajo

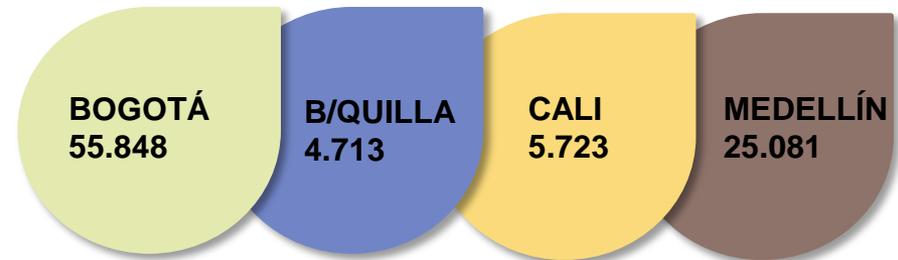
El Teletrabajo es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación –TIC- para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajo en el sitio de trabajo (artículo 2. Decreto 884 de 2012)



## 5. Política Pública en Teletrabajo

La penetración del teletrabajo en Colombia genera en promedio 95.439 teletrabajadores en todo el país.

### CANTIDAD DE TELETRABAJADORES



Hay **10.832** empresas que han implementado el teletrabajo

**Bogotá**  
7.000

**Medellín**  
1.603

**Cali**  
868

**B/quilla**  
564

Del PIB, el sector que cuenta con mayor número de teletrabajadores es el de Servicios, con **55.168** empleados; le sigue el sector de industria con **27.128** y el resto de teletrabajo se encuentra en los sectores comercio y construcción.



## 6. Congestión Judicial

La Comisión Permanente de Concertación, en una de sus sesiones, se ocupó de analizar la situación de la CONGESTIÓN EN LA JURISDICCIÓN LABORAL, que se viene presentando en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

En la actualidad, las medidas de descongestión han producido un aumento significativo en el ingreso de procesos a la Sala de Casación Laboral, debido a:

- El aumento del el número de despachos de magistrados laborales de Tribunales de Distrito.
- Lo anterior ha generado el aumento del índice de evacuación parcial (IEP) de cada despacho judicial en el caso de las salas laborales de tales Tribunales.
- En caso contrario, el número de magistrados de la Sala de Casación Laboral no se ha aumentado.



## 7. Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE 2.0)

Busca extender los beneficios del crecimiento económico a todos los sectores de la economía, inyectándoles dinamismo a través de dos tipos de medidas



Se concibe como plataforma para poder alcanzar el crecimiento del 3,0% propuesto para el año 2017

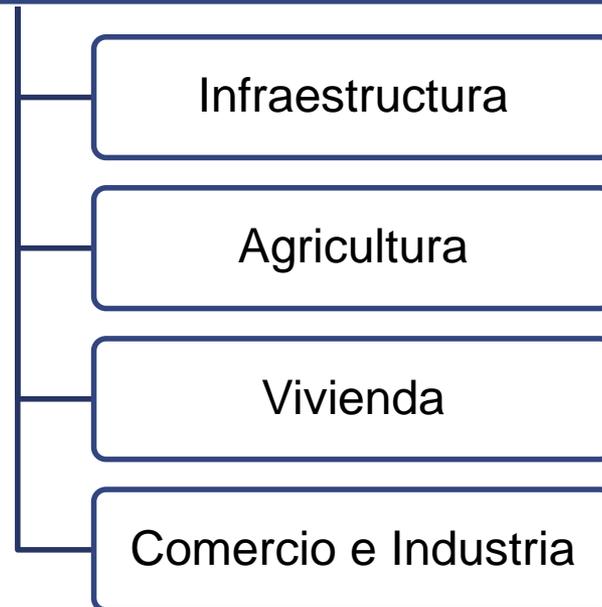


## 7. Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE 2.0)

### Medidas Transversales



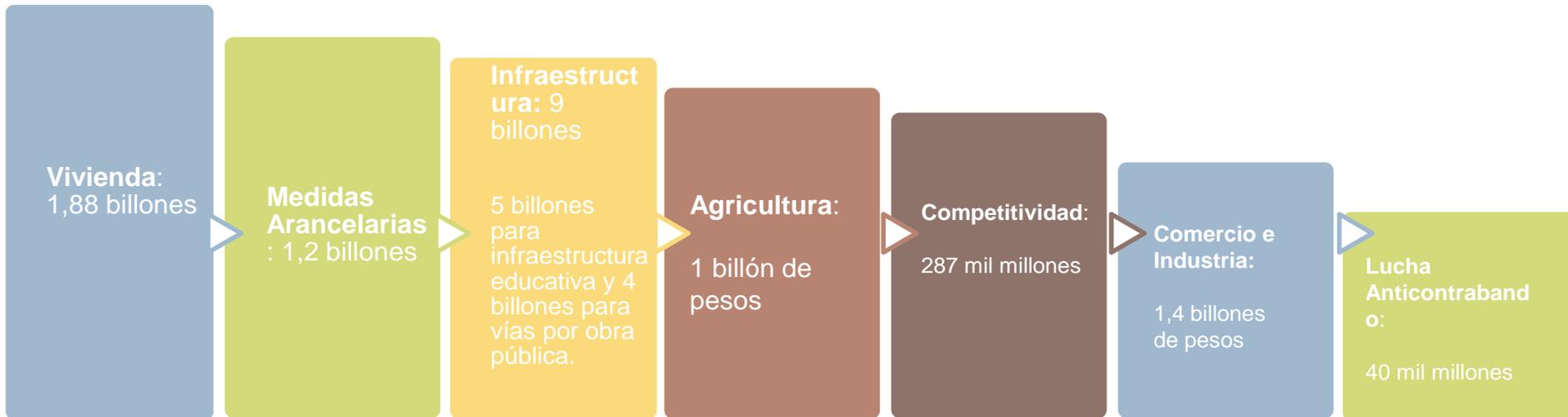
### Medidas Sectoriales





## 7. Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE 2.0)

✓ PIPE 2.0 destinará \$16,8 billones y generará 322.900 empleos.





## 8. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El Gobierno colombiano ha hecho la solicitud a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, para ello debe obtenerse concepto favorable de 23 Comités, de estos, 16 ya han sido aprobados y 7 se encuentran pendientes de aprobación, de los cuales 5 han sido calificados como críticos, uno de ellos es el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSAC). Éste último señaló las siguientes recomendaciones que Colombia debe cumplir en materia laboral:

- Informalidad laboral y subcontratación.
- Aplicación de la legislación laboral.
- Negociación colectiva.
- Violencia contra sindicalistas.

El Ministerio de Trabajo sustentó el 16 de abril del 2015 los avances que se habían realizado referente a las recomendaciones dictadas por ELSAC.

Entre el 22 y 26 de agosto de 2016 una misión del ELSAC visitó a Colombia, el objetivo fue evaluar los avances de Colombia en materia laboral y el cumplimiento de las recomendaciones que fueron dadas durante la visita anterior de la OCDE en 2015.



## 9. Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante al OIT –CETCOIT-

### Manual de Admisibilidad de Quejas

Establece los procedimientos para resolver las controversias laborales de carácter colectivo, que se tratan en la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT –CETCOIT-

### Seguimiento de Casos de CETCOIT 2012 - 2016

Total de Casos Tratados	163
Cerrados	31
Casos con Acuerdo	99
Casos sin Acuerdo	38
Pendientes	0
Porcentaje de Eficiencia	63%



## 10. Objetivos de Desarrollo del Milenio

META NACIONAL	ESTRATEGIAS	INDICADORES	DATOS 2012	META A 2015
<b>Aumentar el empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo mujeres y jóvenes</b>	Ampliar la capacidad de la economía para disponer de más y mejores ocupaciones.	Tasa de desempleo a nivel nacional	10,4%	8,5%
	Herramientas para proteger el empleo.	Proporción de la población ocupada con ingresos diarios inferiores a 1,25 dólares PPA.	10,3%	6,0%
	Mejorar la capacidad de la población para emplearse o desarrollar su propio proyecto productivo.	Proporción de la población ocupada con ingresos diarios inferiores a 2 dólares PPA.	13,0%	8,5%
	Fortalecimiento de los sistemas de inspección, vigilancia y control- IVC.			
	Fortalecimiento de la institucionalidad para el diálogo social.	Tasa de informalidad. Trece principales ciudades	51,6%	45%



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

COMISIÓN PERMANENTE DE  
CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES  
Y LABORALES

# ENTORNO MACROECONÓMICO

- NACIONAL
- DEPARTAMENTAL



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

COMISIÓN PERMANENTE DE  
CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES  
Y LABORALES

## *DE ORDEN NACIONAL*

✓ PIB

✓ IPC

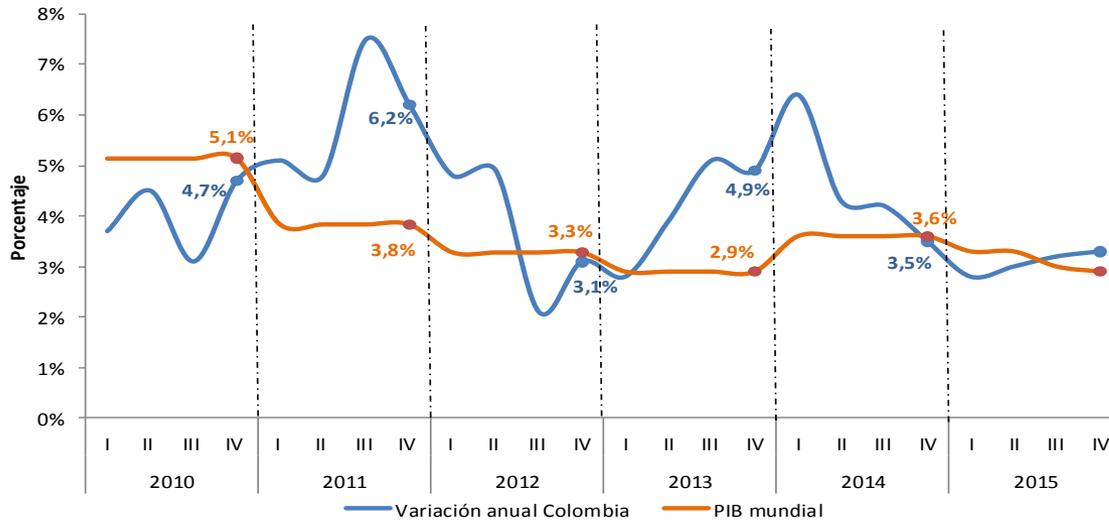
✓ DESEMPLEO



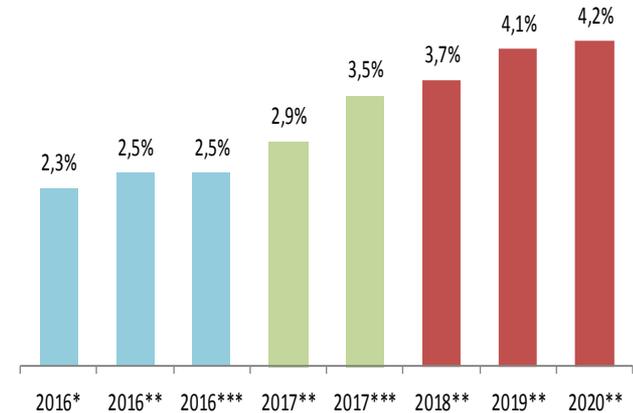
# CRECIMIENTO ECONÓMICO

PIB Colombia Observado 2015: 3,1%  
PIB Mundial Proyectado 2015: 3,1%  
PIB Mundial Proyectado 2016: 3.2%

Comparación de la Variación Trimestral PIB Colombia Vs PIB Mundial



## PIB Colombia Proyectado Anual



\*Proyección Fondo Monetario Internacional

- Se observa que para el último trimestre de 2015, la economía Colombiana logró un crecimiento en 0,4 puntos porcentuales superior frente a la economía mundial.
- A partir del primer semestre del 2014, Colombia experimentó una reducción en términos de intercambio consecuencia de la fuerte caída del precio del petróleo producido por un exceso de oferta.
- Establecimientos financieros, comercio y construcción, han sido los sectores que impulsaron el crecimiento económico en 2015, al tener una participación en el PIB del 4,3%, 4,1% y 3,9% respectivamente.

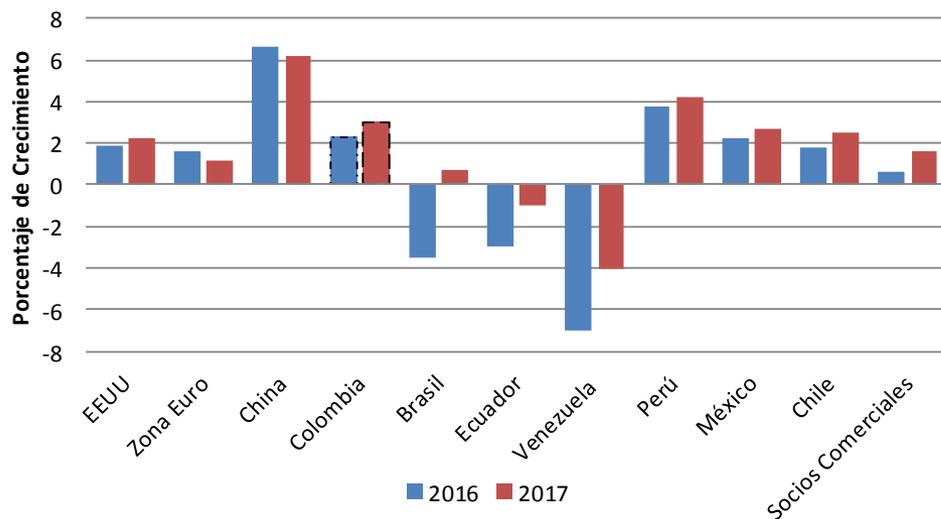
\*Proyección Banco de la República entre 1,5% y 3%.  
\*\* Proyección Fondo Monetario Internacional  
\*\*\* Proyección Ministerio de Hacienda y Crédito Público

- Para los próximos años, el crecimiento de la economía Colombiana será impulsado por los sectores de construcción, establecimientos financieros, industria y turismo.

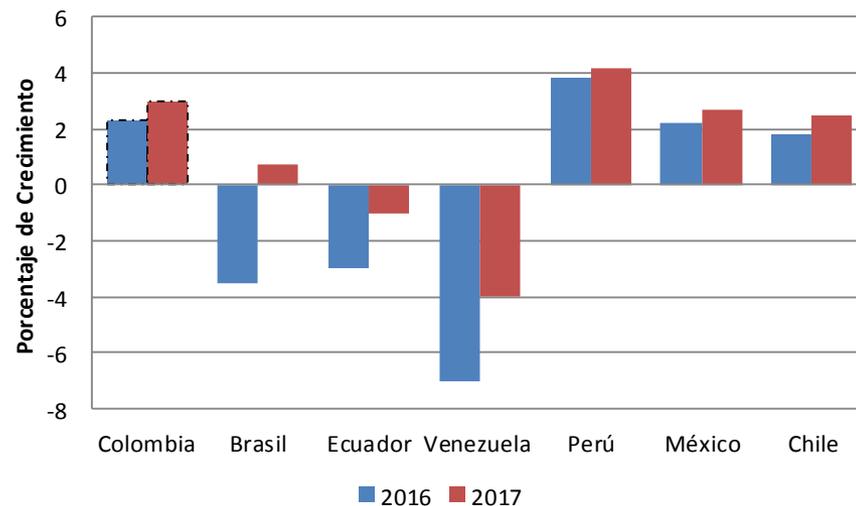
# Pronósticos de Crecimiento de los principales socios comerciales de Colombia



*Algunos Socios Comerciales del Mundo*



*Socios Comerciales de la Región*



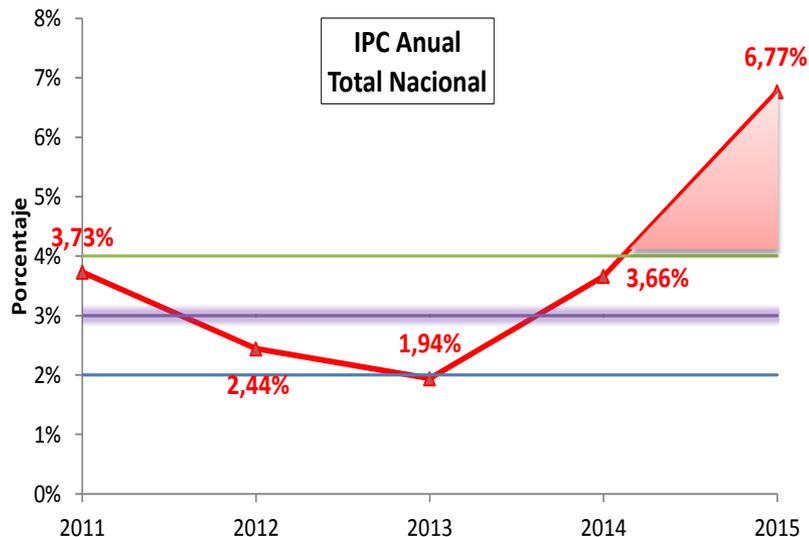
# Perspectivas de Crecimiento Para Colombia



Firma	2016 (%)	2017 (%)
Corficolombiana	3,0	3,0
Oxford Economics	2,8	3,2
Fedesarrollo	2,5	3,0
ANIF	2,5	3,4
BBVA	2,0	3,0
JP Morgan Chase	2,2	3,5
Capital Economics	2,0	3,0
Citigroup	2,4	3,3
IHS Economics	2,7	2,9
CESLA (Klein UAM)	3,0	3,4
<b>Promedio</b>	<b>2,5</b>	<b>3,2</b>

# Índice de Precios al Consumidor Colombia. Total Ingresos.

Total Nacional Año Corrido

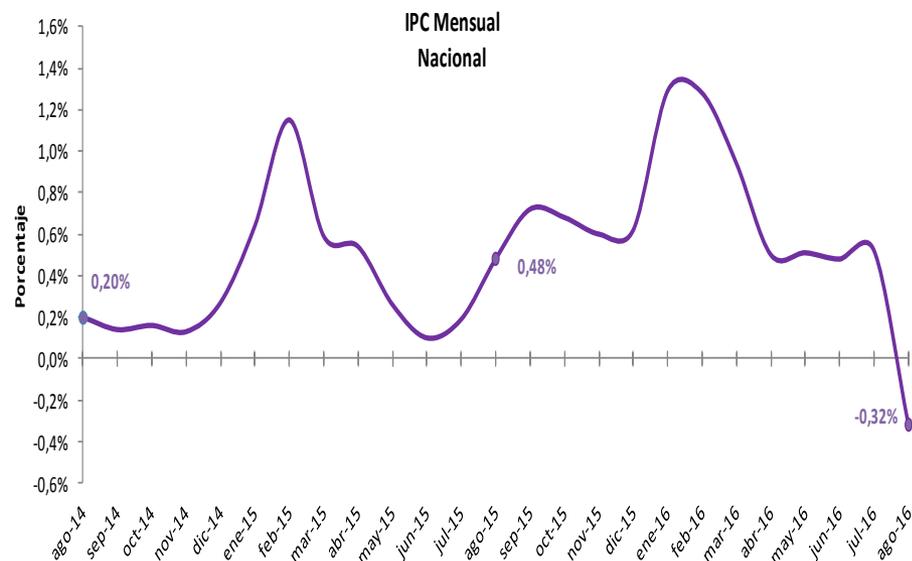


El índice de precios al consumidor para el total de ingresos a diciembre de 2015 fue de 6,77%, presenta una variación de 3,11 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2014 con 3,66%.

El comportamiento se debe a las alzas del precio de los alimentos por problemas de abastecimiento y efectos de depreciación de la tasa de cambio sobre los precios de los bienes transables.

El IPC mensual de agosto del presente año, registró una variación de -0,32%, 0,16 puntos porcentuales inferior al mismo periodo en 2015. En lo corrido del año 2016 el IPC acumuló una variación de 5,31%, tasa superior en 1,29 puntos porcentuales a la registrada en agosto de 2015. En lo últimos 12 meses la variación acumulada fue 8,10%, tasa superior en 3,36 puntos porcentuales al mismo periodo del año anterior.

La mayor variación en agosto se debe a los grupos de salud, otros gastos y transporte. Por debajo se ubicó alimentos (-1,54%).

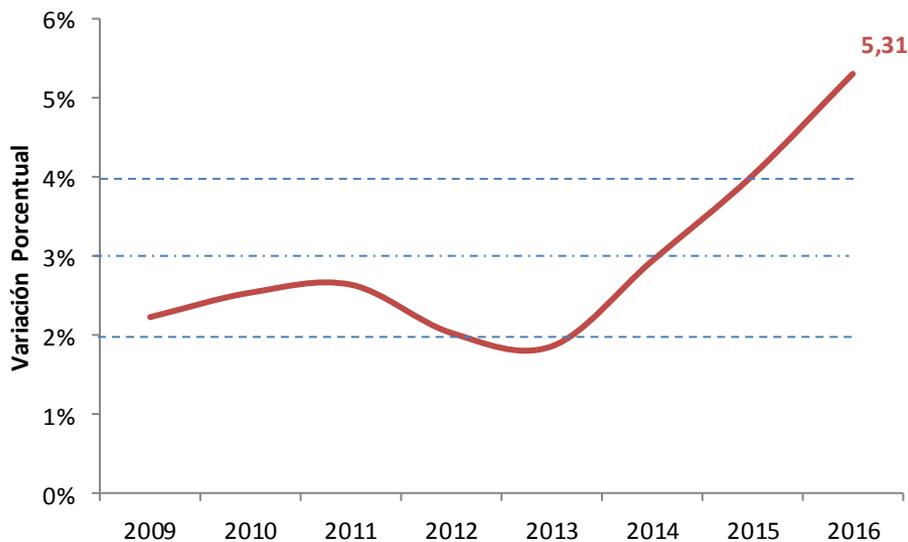


# Índice de Precios al Consumidor Colombia.

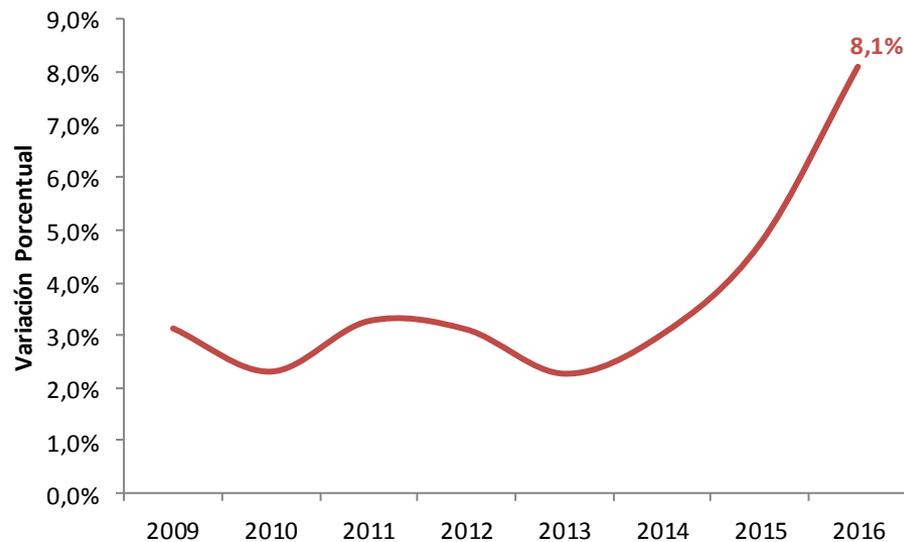
## Total Nacional



### AÑO CORRIDO: ENERO-AGOSTO 2016



### ÚLTIMOS 12 MESES: AGO 15- AGO 16

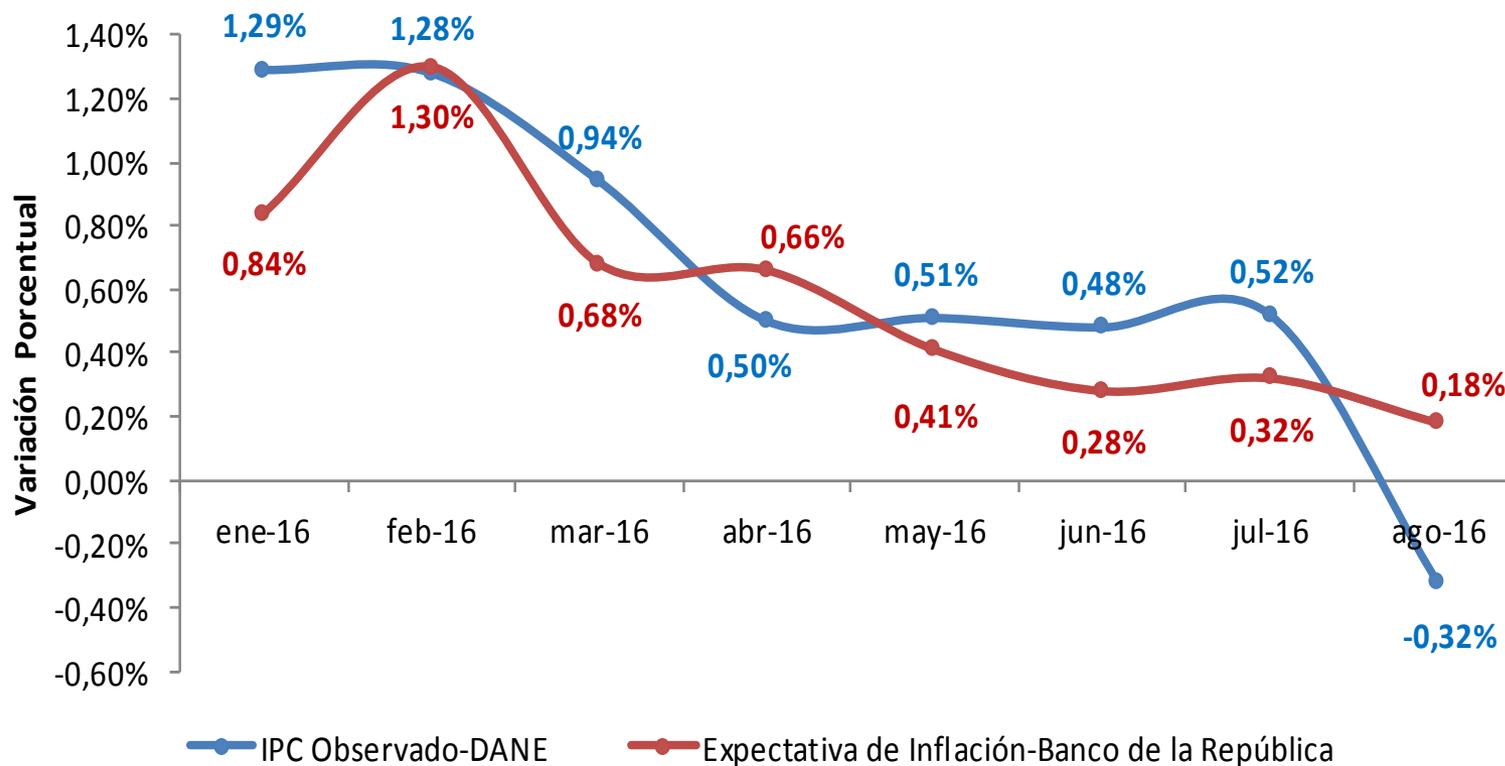


# IPC OBSERVADO FRENTE A EXPECTATIVAS DE INFLACIÓN DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

Total Nacional Mensual.



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES



# Componentes de la Inflación

Total Nacional



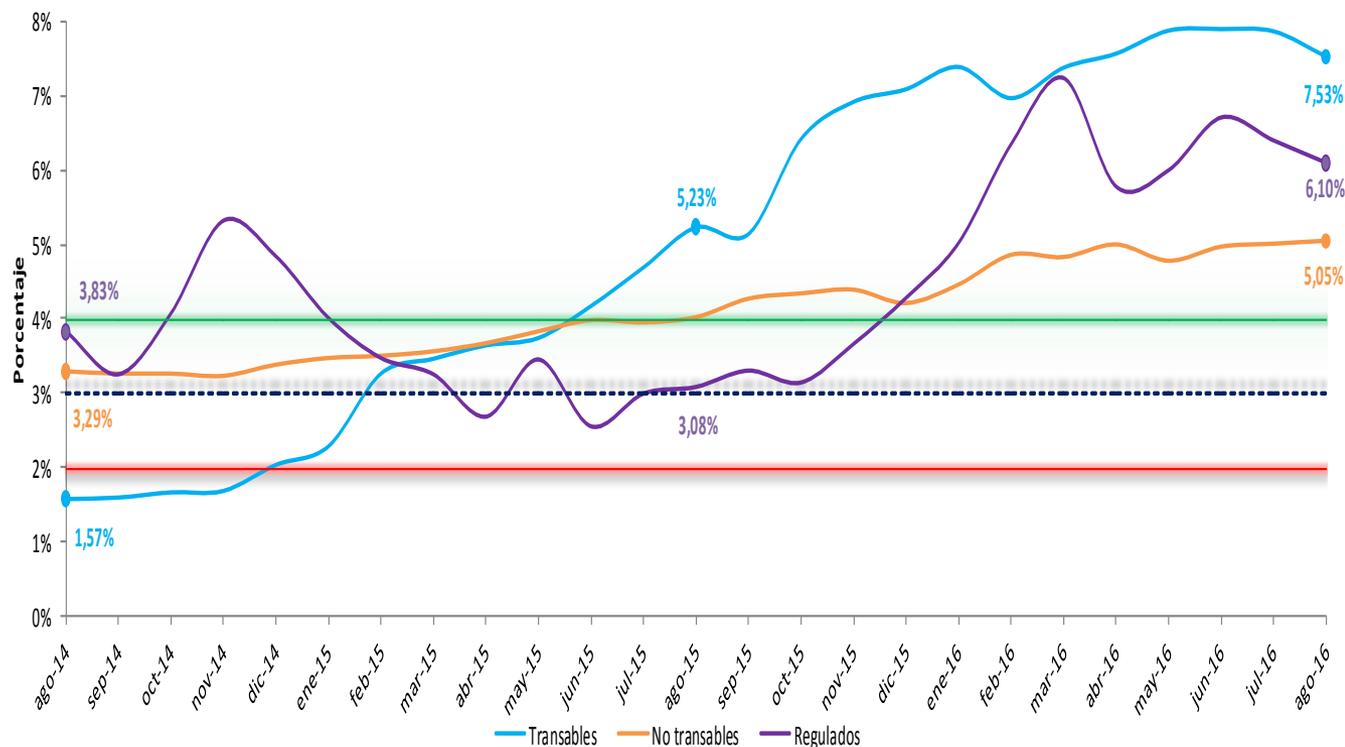
COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

Los componentes de la demanda tuvieron un comportamiento creciente en el último año donde los bienes transables se destacaron por su variación en agosto de 0,25%, año corrido 4,81% y últimos 12 meses de 7,53%, 2,3 puntos porcentuales superior frente al mismo periodo de 2015.

Los Regulados y No transables en agosto del 2016, presentaron una variación de 0,16% y 0,22% respectivamente. Año Corrido, la variación de los bienes regulados fue de 4,01%, y de los bienes no transables 3,94%.

Finalmente, en los últimos 12 meses, los regulados y no transables presentaron una variación de 6,10% y 5,05% respectivamente.

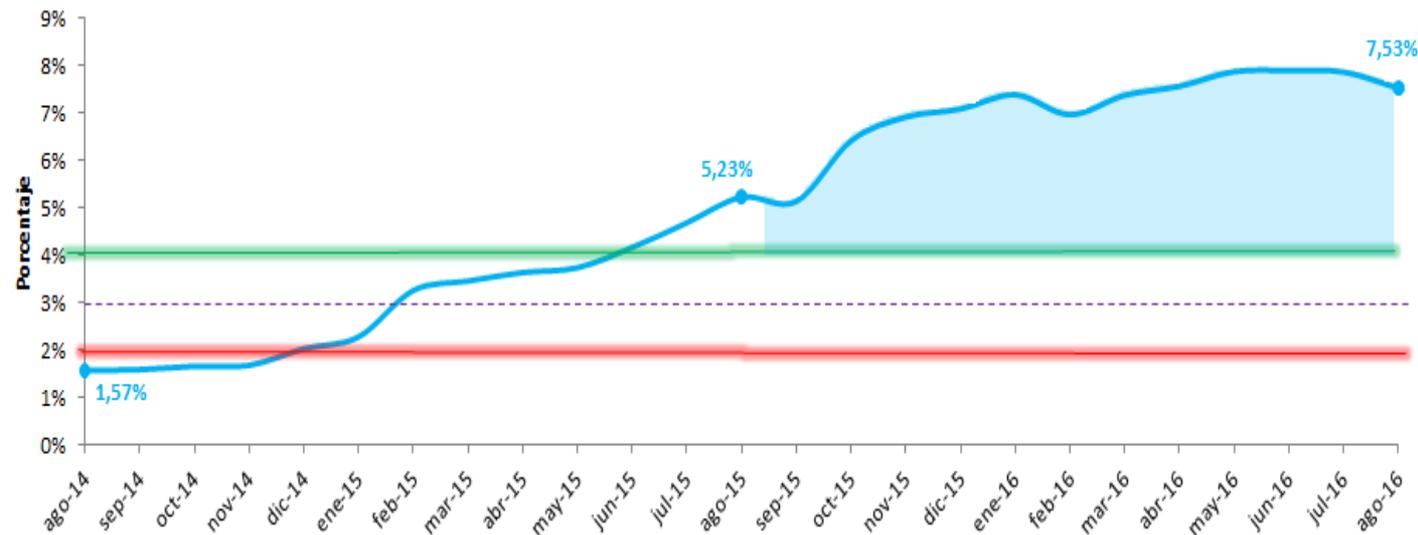
*Bienes Transables, No transables y Regulados. Últimos 12 meses.  
(Ago 15-Ago16)*





## TRANSABLES

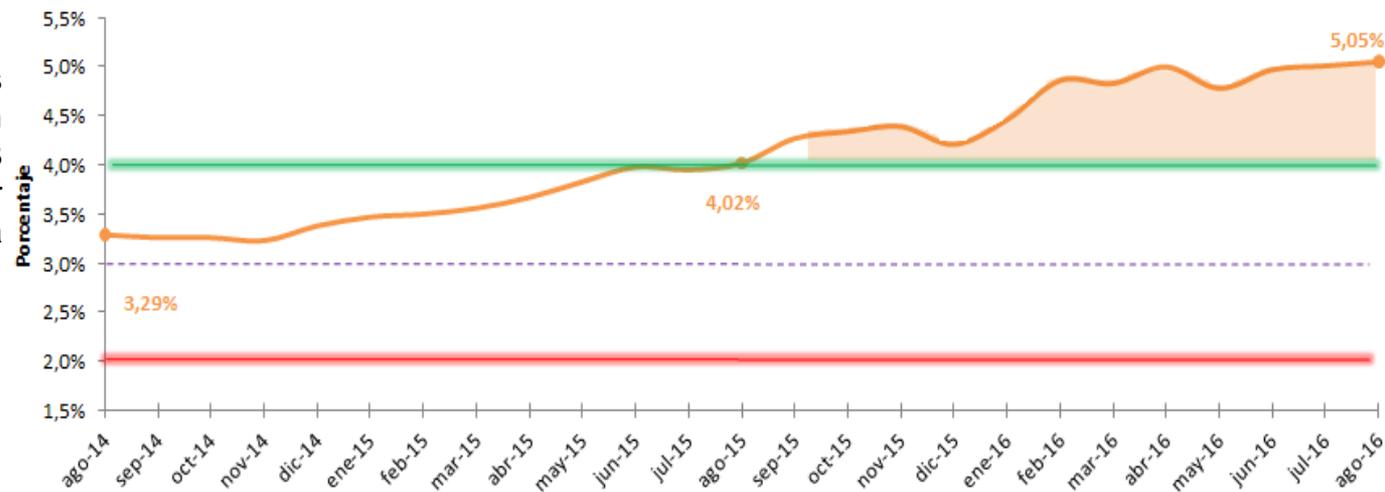
Total Nacional últimos 12 meses



A agosto de 2016, los bienes transables presentaron una variación de 2,30 puntos porcentuales superior respecto al mismo periodo de 2015.

## NO TRANSABLES

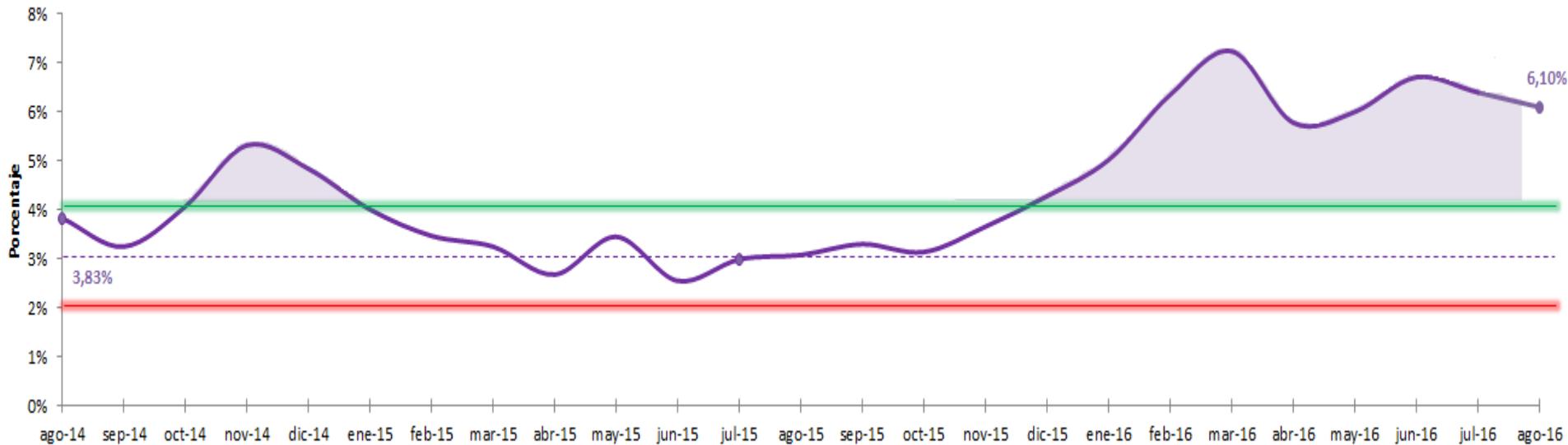
Total Nacional últimos 12 meses



A agosto de 2016, los bienes no transables presentaron una variación de 5,05%, 1,03 puntos porcentuales superior a agosto de 2015 con una variación de 4,02%.

# REGULADOS

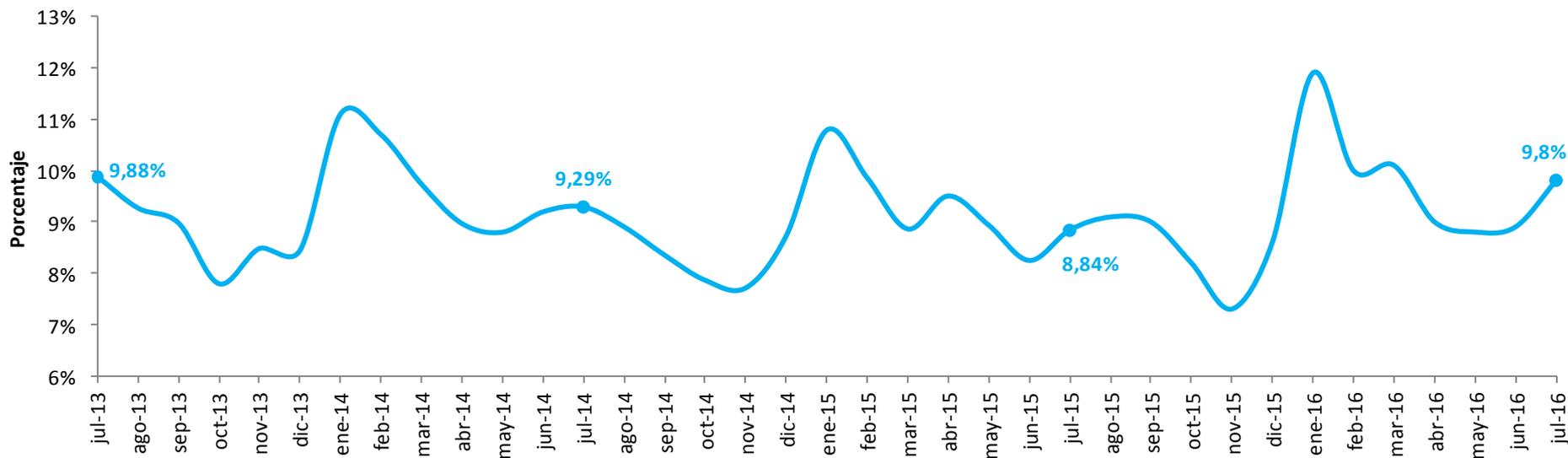
Total Nacional últimos 12 meses



Son los bienes y servicios cuyos precios son administrados por el Gobierno:

- ✓ Gasolina – Administrado por el Ministerio de Minas y Energía
- ✓ Tarifas de Servicios Públicos – Superintendencia de Servicios Públicos
- ✓ Tarifas de Transporte público – Alcaldías correspondientes

# Tasa de Desempleo Total Nacional Mensual



- Entre mayo y julio de 2016, hubo 22 millones de personas ocupadas.
- Los sectores con mayor participación (63,8%) en la ocupación fueron:
  - Comercio, hoteles y restaurantes con 27,9%;
  - Servicios comunales, sociales y personales con 19,8%
  - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 16,1%.

Tasa de Desempleo en 2015  
fue 8,9%



COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

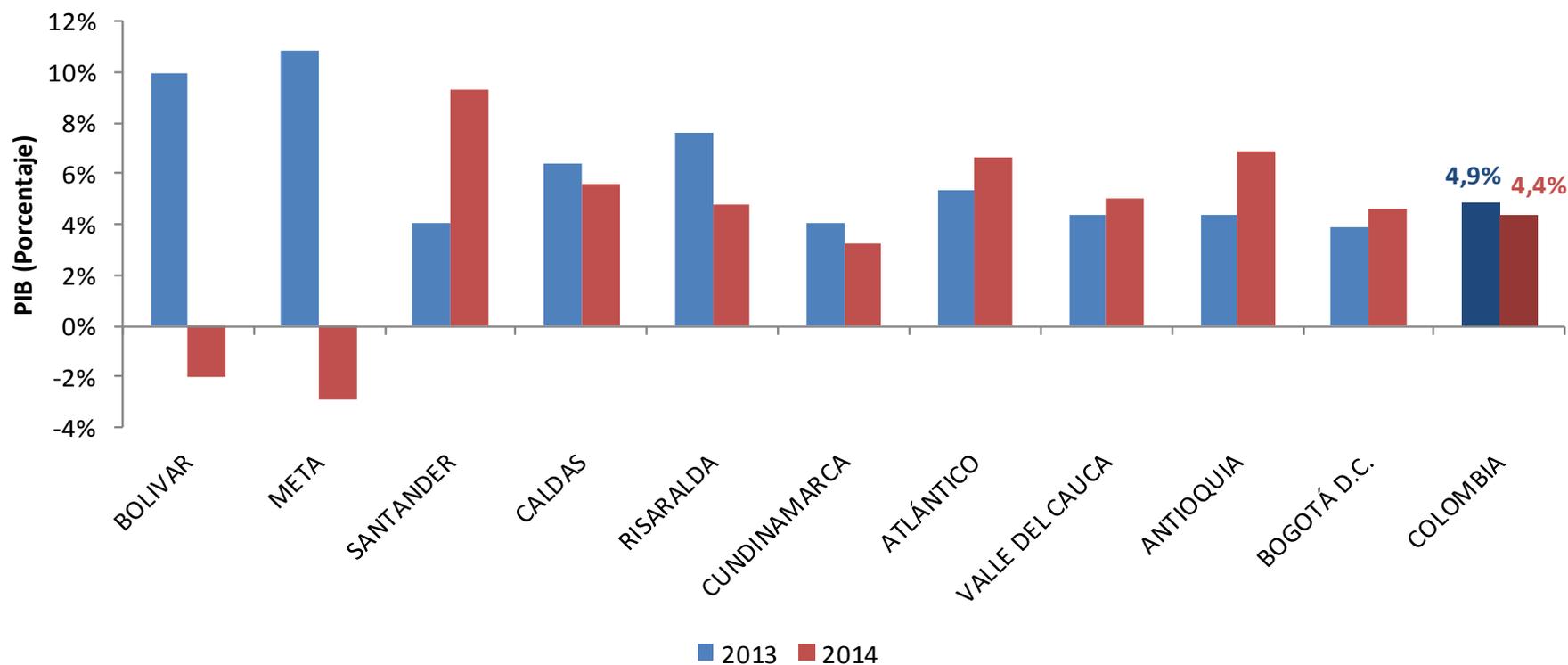
COMISIÓN PERMANENTE DE  
CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES  
Y LABORALES

## ***DE ORDEN DEPARTAMENTAL***

- ✓ PIB
- ✓ IPC
- ✓ DESEMPLEO
- ✓ INFORMALIDAD
- ✓ POBREZA - ÍNDICE DE GINI

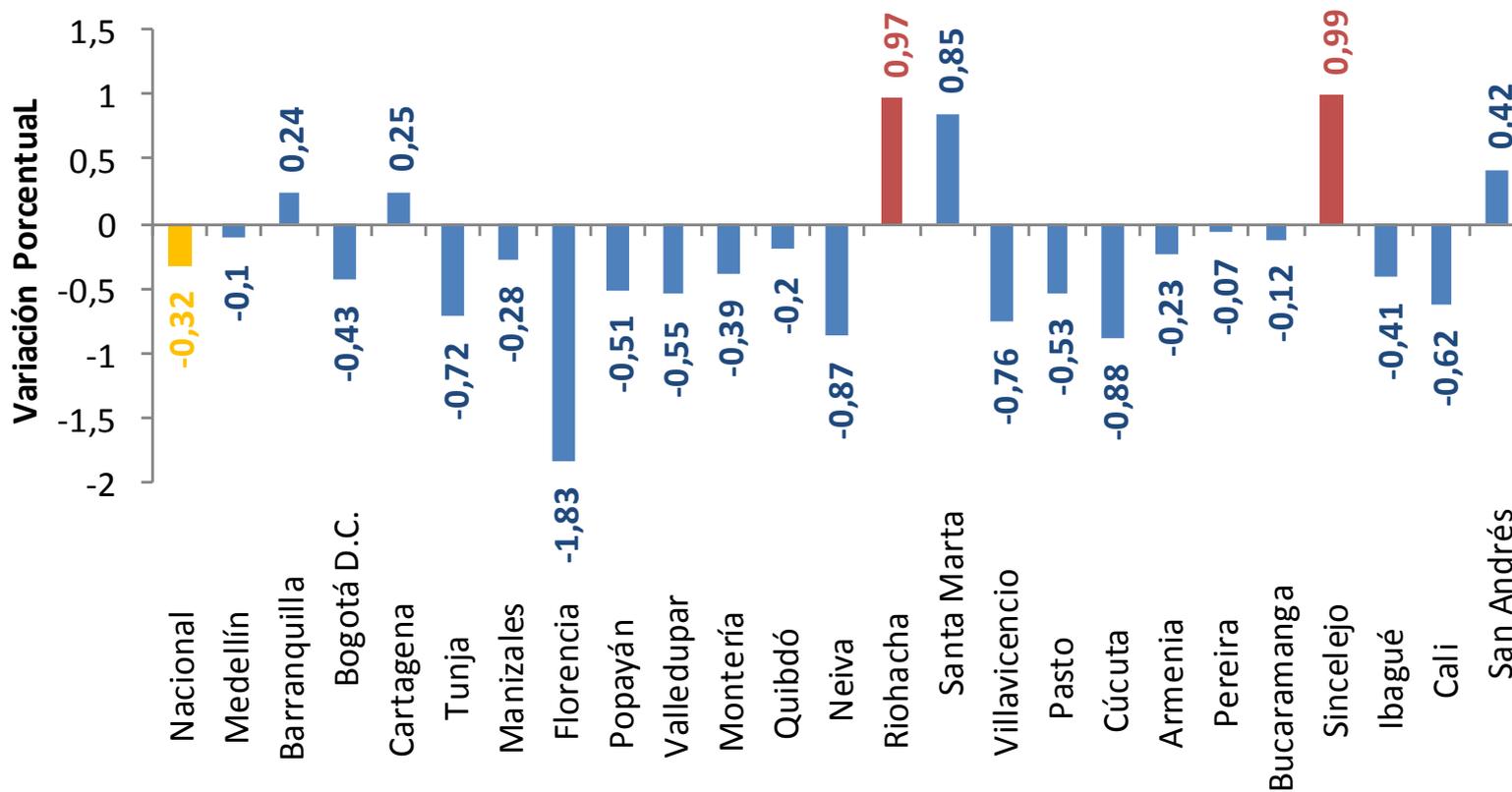


## PIB DEPARTAMENTAL



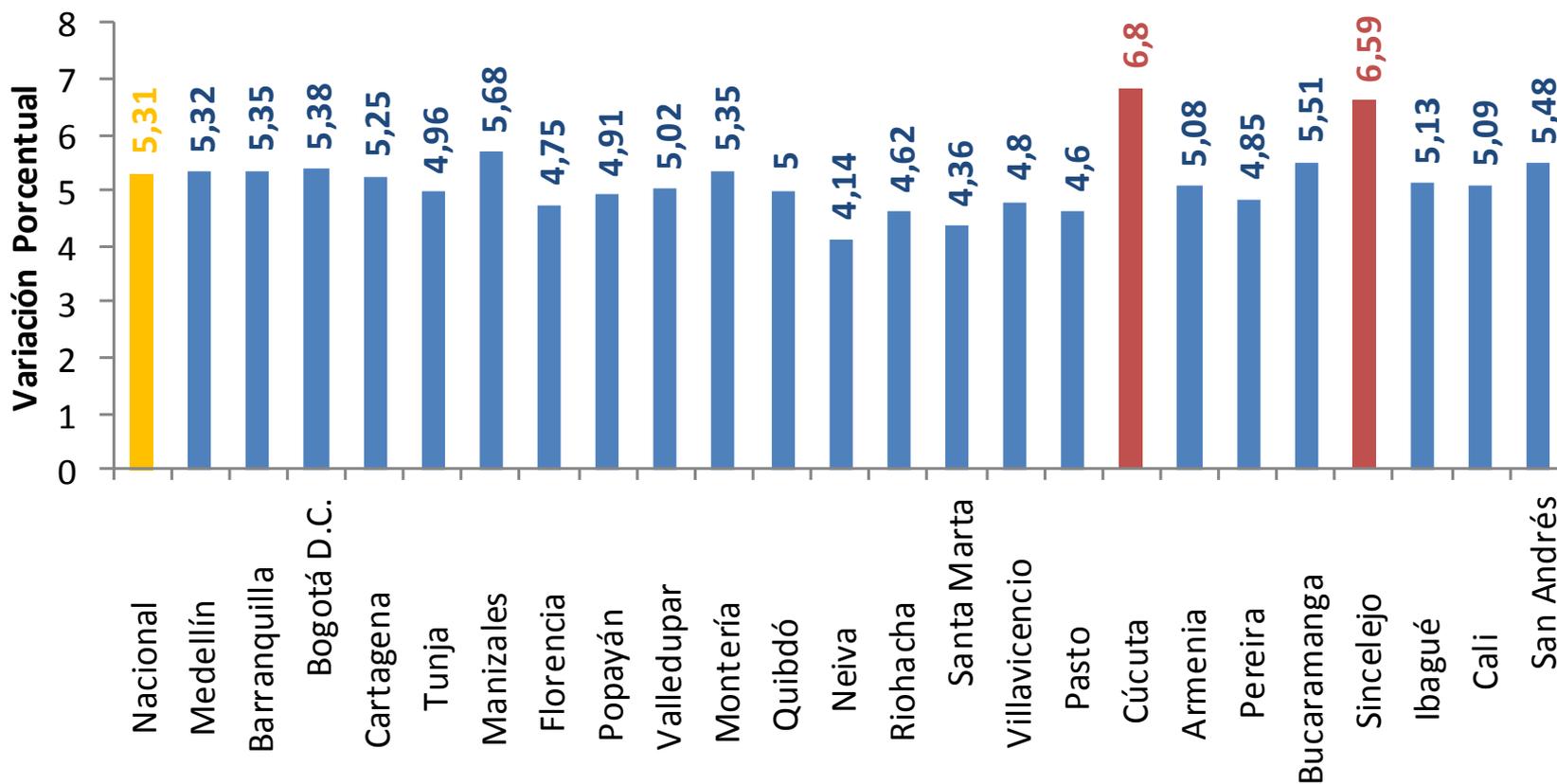
# IPC POR CIUDADES

Variación Mensual de IPC. Agosto 2016



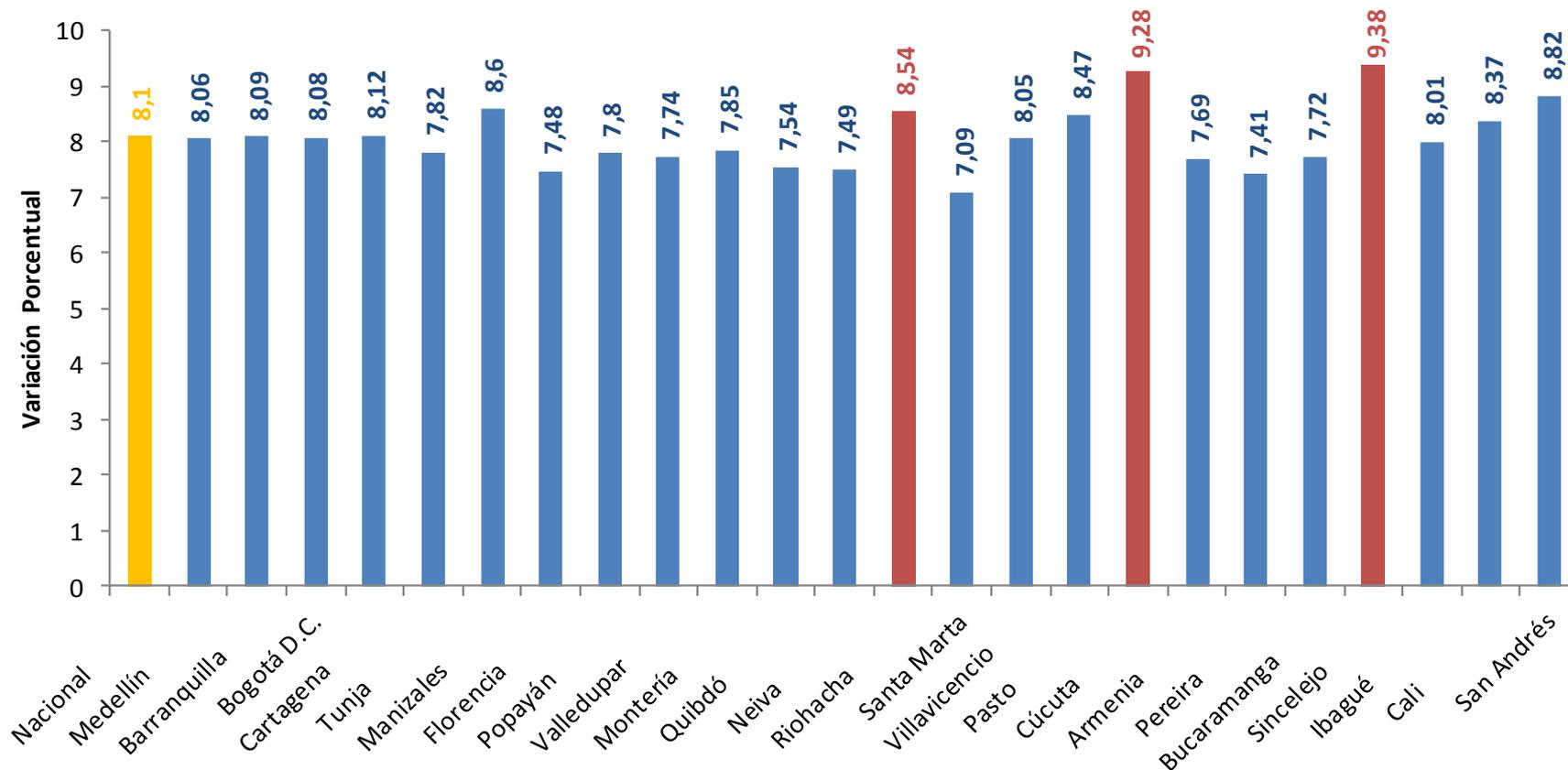
## IPC POR CIUDADES

Variación Año Corrido de IPC.  
Enero 2016 – Agosto 2016

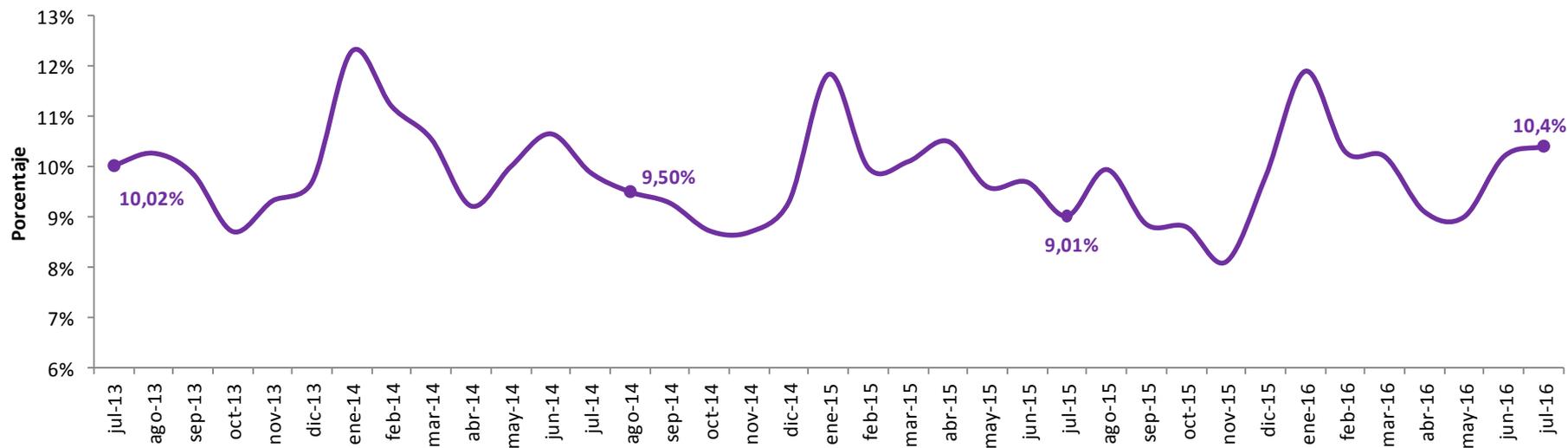


# IPC POR CIUDADES

Variación últimos 12 meses de IPC.  
Agosto 2015 – Agosto 2016.

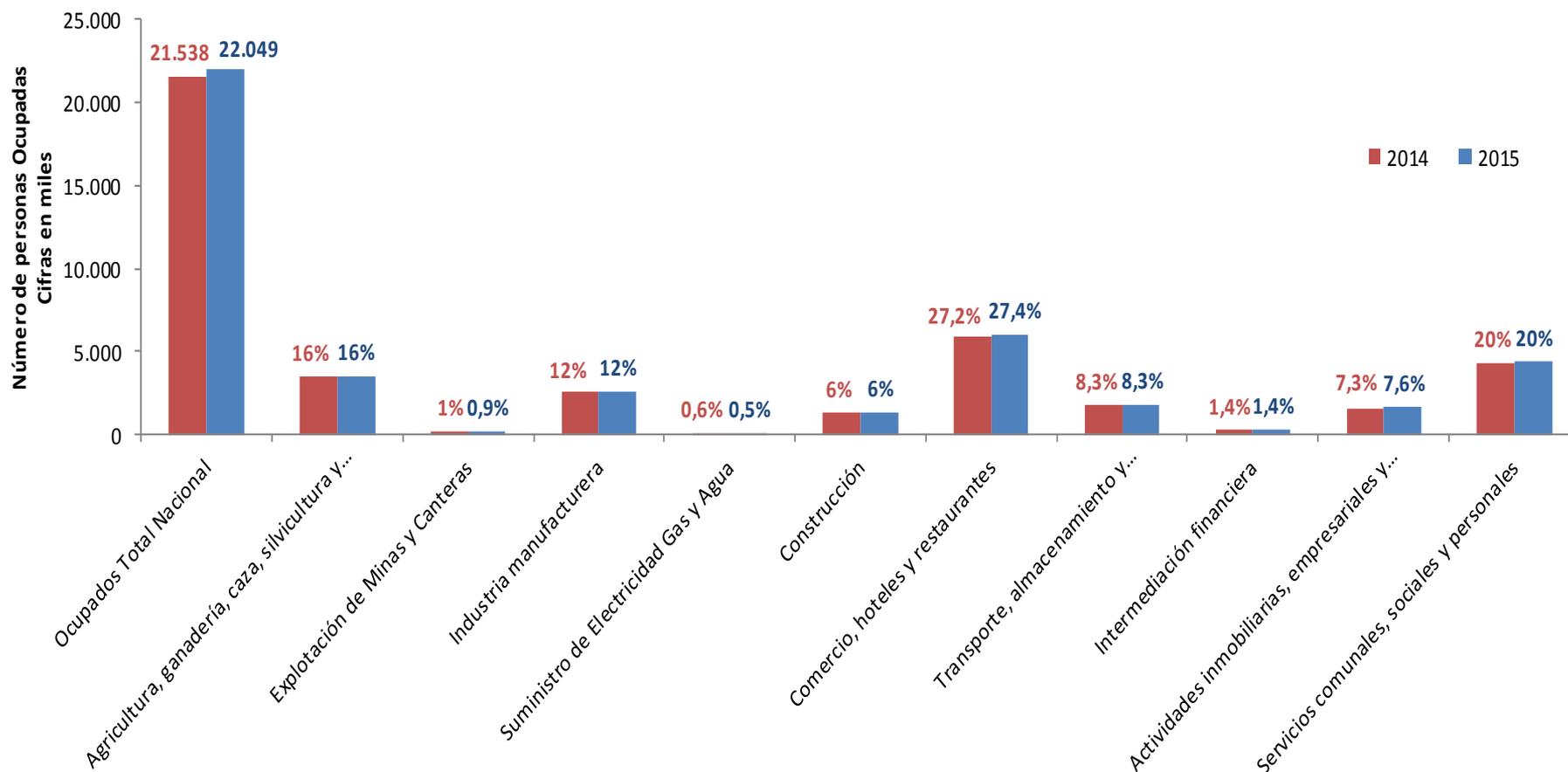


## Tasa de Desempleo Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas Mensual



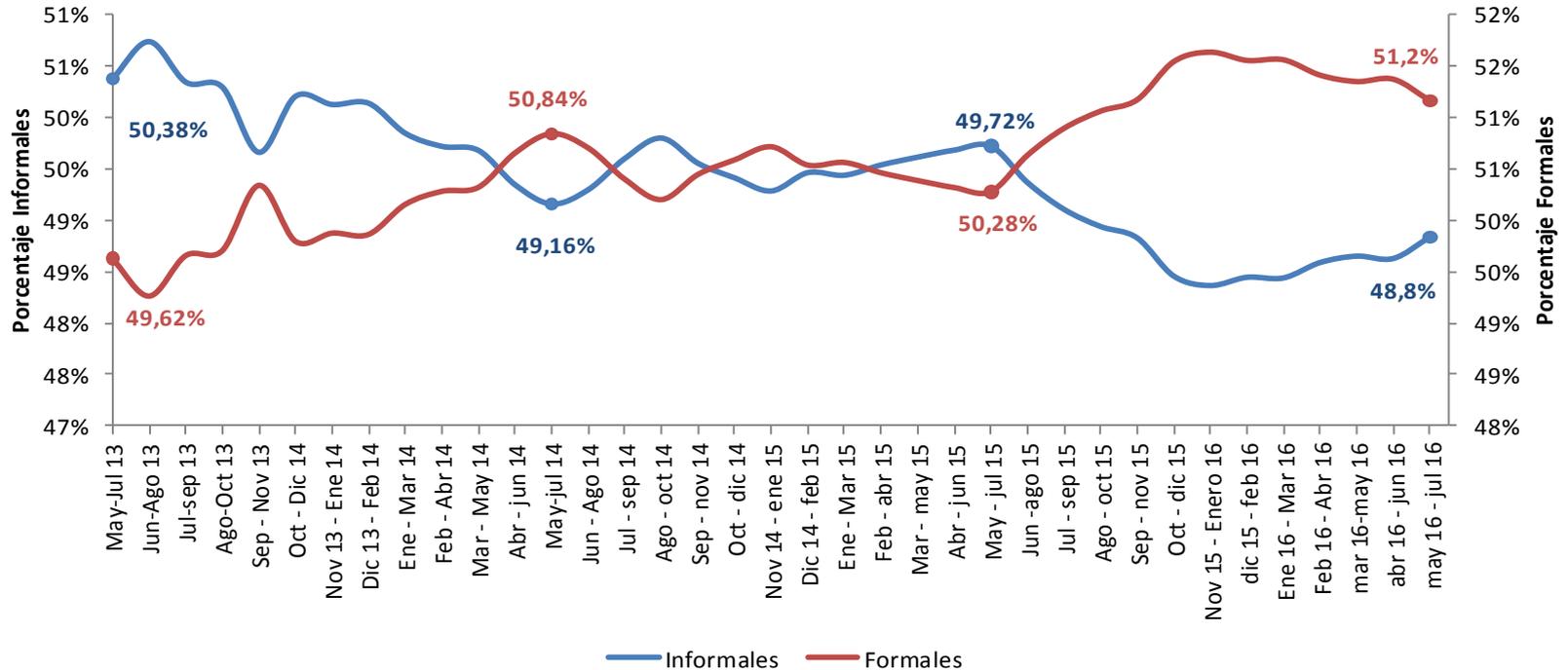
- En julio, la tasa global de participación fue 67,4%, 0,6pp inferior respecto a julio del 2015 (68%). La tasa de ocupación fue 60,4%, en 2015 fue 61,8%.
- En el trimestre móvil, mayo-julio, la tasa de desempleo fue 9,9% frente a 9,4% en el mismo periodo del 2015. La tasa global de participación fue 67%, en el mismo trimestre del 2015 fue 67,9%.
- Los sectores con mayor participación (68,5%) en la ocupación fueron:
  - Comercio, hoteles y restaurantes con 30,7%;
  - Servicios comunales, sociales y personales con 22,2%
  - Industria Manufacturera con 15,6%.

## Tasa de Desempleo según ramas de actividad 2014/2015





## Tasa de Formalidad Total 23 Ciudades y Áreas Metropolitanas Trimestre Móvil



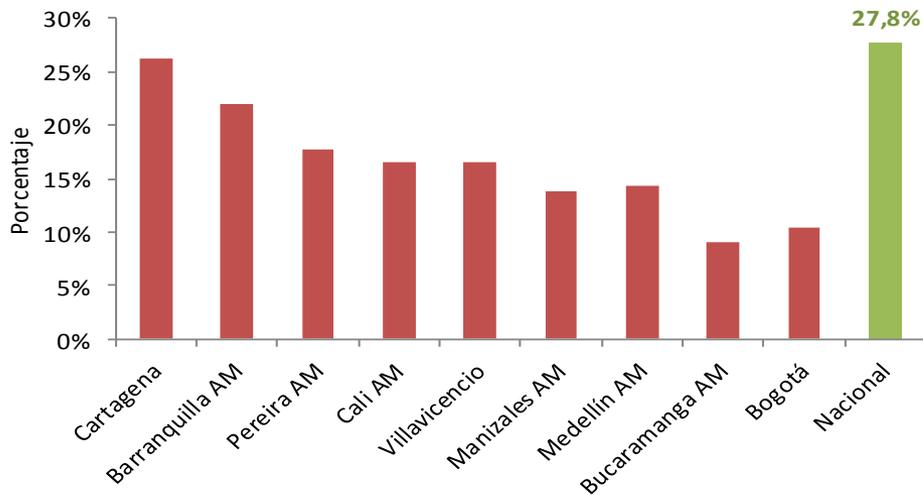
- El 93,4% de los ocupados informaron estar afiliados a seguridad social en salud.
- El 48,3% de los ocupados en las cotizaban a pensión en el período mayo - julio 2016, aumentó 1,4 puntos porcentuales con respecto al trimestre mayo - julio 2015 (46,9%).

- El 54,5% del total de la población informal tenía nivel educativo secundaria.
- El 43,1% de la población informal se concentró en comercio, hoteles y restaurantes.
- El 63,1% de la población informal es trabajador por cuenta propia.

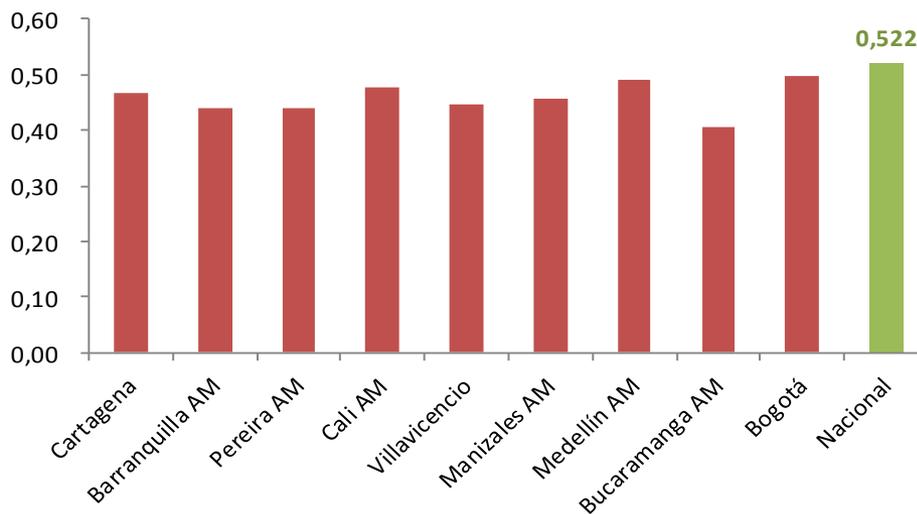
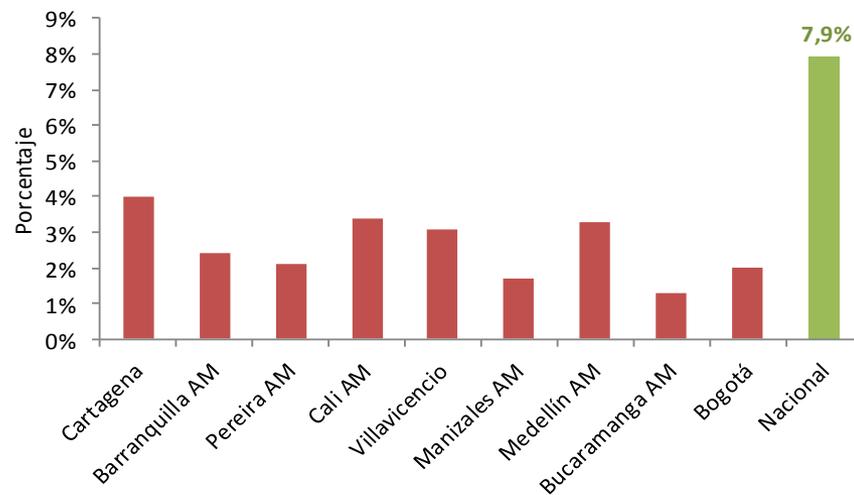


## Pobreza y Desigualdad Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas 2015

Pobreza Monetaria



Pobreza Extrema



Índice de Gini



## MECANISMO DE ARTICULACIÓN:





COMISIÓN PERMANENTE  
DE CONCERTACIÓN  
**DE POLÍTICAS**  
SALARIALES Y LABORALES

---

Andres Mauricio Ramírez Pulido  
Secretario Técnico CPCPSL  
[aramirezp@mintrabajo.gov.co](mailto:aramirezp@mintrabajo.gov.co)

Marcell Morales Eraso  
Asesor Jurídico  
[mmoralese@mintrabajo.gov.co](mailto:mmoralese@mintrabajo.gov.co)

Angela Gálvez Moreno  
Asesora Económica  
[agalvez@mintrabajo.gov.co](mailto:agalvez@mintrabajo.gov.co)